

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «VITANPA, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/15912

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación juicio número 831/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Fernández Martínez y otros contra FOGASA y «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.U.», en reclamación por despido, registrado con el número 831/2008 se ha acordado citar a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/16322

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TREINTA Y SIETE DE MADRID

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 26/08.

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Treinta y Siete de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2008 a de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luz Estela Ortiz Hernández contra la empresa «PANIGALIA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (auto de fecha 21 de octubre de 2008), cuya copia literal se adjunta, a fin de que proceda a su publicación en dicho Boletín.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PANIGALIA, S.L.», en ignorado paradero, expido el presente.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial.

DILIGENCIA

En Madrid a 21 de octubre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a S.Sa. Doy fe.

AUTO

Madrid, 21 de octubre de 2008.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Luz Estela Ortiz Hernández y de otra como demandada/s «PANIGALIA, S.L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 16 de junio de 2008 para cubrir un total de 2.376,35 euros en concepto de principal más 237,63 euros de interés por mora y 475 euros de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «PANIGALIA, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.376,35 euros más 237,63 euros de interés por mora insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El ilustrísimo señor magistrado.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

08/16390

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 1119/08

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1119/2008 se ha acordado citar a: Don Carlos Javier Ortega Martínez para el próximo día 3 de febrero de 2009 a las once y cuarenta y cinco horas ante este juzgado en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Carlos Javier Ortega Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 18 de noviembre de 2008.–La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/15911

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 86/08

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Seis de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 86/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚMERO 141/2008

En la ciudad de Torrelavega, a 30 de septiembre de 2008.

Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Torrelavega y su Partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 86/2008, seguidos a instancia de doña Encarnación Cosío Lamadrid, contra don Hamid Kessou, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre falta de lesiones (artículo 617 del Código Penal).

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Hamid Kessou, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia; con expresa reserva de acciones civiles.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el procedente libro.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra el misma que no es firme cabe interponer recurso de apelación según el artículo 976 de la L.E.Cr., en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este período, y debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones y normas en que se base la impugnación, designando un domicilio para notificaciones así como diligencias de prueba, con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 790 a 792 de la L.E.Cr.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hamid Kessou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Torrelavega, 16 de octubre de 2008.–El/la secretario, Raquel Perales Sáez.

08/14389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Citación en juicio de faltas número 223/08

Doña Lucía Callejo Gómez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 223/2008 se ha acordado citar a:

Ha acordado citar a don Ali bourekba y don/doña Nouredine Aziar, a fin de que el próximo día 29 de enero de 2009 a las 12:15 horas, asista en la Sala de Vistas de este juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido de lesiones, daños en calidad de denunciante-denunciado.

Se le hace saber deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don/doña Nouredine Aziar y a don Ali Bourekba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

San Vicente de la Barquera, 19 de noviembre de 2008.–La secretaria judicial, Lucía Callejo Gómez.

08/16121



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es